SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1830

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1830

Juan Lopez Saura Srio del Ayuntamto. Rl. de esta Villa Certifico: Que la Acta aclaratoria Celebrada p.r este Ayuntamiento en diez y siete de Dbre actual en cumplimto. de lo dispuesto p.r Rl. orden de treinta y uno de Ynguas mes del año ultimo y soberana Ynstruccion de Ciento y nueve de Julio anterior a la letra es como sigue—

Acta } En la Villa de Alcantarilla a diez y siete de Dbre de mil ocho cientos treinta: Los S.S. D. Juan Jose Saez y D. Fran.co Carrillo Alcaldes ord.s Juan Cascales Abiles y Marcos Menarguez Regidores, Jose Antonio Pintado Pro Sindico gral., y Pedro Montesinos diputado segundo y no Juan Lorente Lorente diputado primero ni Martin Arnela Sindico personero del Comun p.r hallarse ausentes quienes al presente componen el Concejo Justicia y Regimiento de la misma p.r S.M. Estando en su Ayuntamto. y sala Capitular precedida citacion, con el particular de